



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0327

Padre Las Casas, 13 DIC. 2010

VISTOS:

Comercial N° 2213 de fecha 19.11.2010.-

17.11.2010 correspondiente al pago de la Patente de Comercial Rol 2-359.

fecha 30.06.2010, emitida por el Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme Muñoz, constatando lo siguiente, según la propietaria del inmueble Sra. María Angélica Muñoz Barra, Rut. 9.459.719-5, arrendó al Sr. Sabaria hace, 7 años, pero la patente era trabajada por el Sr. Rubén Barriga, hasta que el obtuvo su patente en otro domicilio.

Servicio de Impuestos Internos, de fecha 19.11.2010, la cual indica el Sr. Héctor Enrique Sabaria Alarcón, se encuentra obligado a realizar el término de giro, por el hecho de haber acumulado 12 o más formularios 29 sin movimiento.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La solicitud de Eliminación de Patente

2.- La Orden de Ingreso N° 422076, de fecha

3.- El Acta de Notificación y Control N° 53 de

4.- La Consulta Tributaria, emitida por el

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminese a contar de esta fecha la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
SOLICITA EL TRAMITE
DOMICILIO PARTICULAR
FONO

: 2-359
: DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO
: COMERCIAL
: PASAJE LITUANIA N° 510
: PADRE LAS CASAS.
: HECTOR ENRIQUE SABARIA ALARCON
: 8.564.635-4
: RUBEN MARCOS BARRIGA ARANEDA

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd

Distribución:

✓ Rentas
✓ Contribuyente
✓ Oficina de Partes
(2-359)

15 48520



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE